

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos

(Orden de 22 de abril de 2003)

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión	Provincia/opción
Berna Erro, Alejandro Rafael .	52778024-Q	9	Madrid.
Rodríguez Castro, María Elda .	33770113-H	6	Ninguna.
Ruiz Abad, Eduardo Félix	45281211-F	4, 6	Ninguna.

17793 *ORDEN APU/2599/2003, de 3 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación provisional de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convocadas por Orden APU/1169/2003, de 22 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, he resultado:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como Anexo a la presente Orden, la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de octubre de 2003, en llamamiento único, a las diez horas, en la Sede Central de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, C/ Isaac Peral, 23, Madrid.

Quinto.—Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte y la hoja número 2, «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, BOE del 3 de enero), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora General de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

(Orden de 22 de abril de 2003)

Apellidos y nombre	DNI	Código de exclusión	Provincia/opción
Boluda Gandia, María	20439336-H	9	Valencia.
Fraile Peláez, María Carmen .	09719274-A	6	Ninguna.

Motivos de exclusión:

- 1 Solicitud fuera de plazo.
- 2 Solicitud en modelo no oficial.
- 3 Falta D.N.I., pasaporte o documento equivalente (base 3.3).
- 4 No abonar la tasa por derechos de examen o abono insuficiente (base 3.2).
- 5 No firmar la instancia.
- 6 No indicar o indicar erróneamente provincia de opción (casilla 25-A).
- 7 No justificar exención de pago-falta certificado minusvalía (base 3.2 a).
- 8 No justificar exención de pago-falta certificado INEM (base 3.2 b).
- 9 No justificar exención de pago-falta declaración jurada de rentas (base 3.2 b).
- 10 No reunir los requisitos de la base 2.1 de la convocatoria.

17794 *ORDEN APU/2600/2003, de 28 de julio, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de oposición de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, convocadas por Orden APU/952/2003, de 7 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 7 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 22 de Abril), por la que se convocan pruebas para cubrir plazas de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija por el turno de promoción interna, se dispone:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la citada prueba. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: www.mde.es

La relación de aspirantes excluidos y las causas de su exclusión figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en la prueba.